

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	21/03/13
SALIDA Nº:	228
Nº DE DOCUMENTO:	161996

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 18 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 903.199,00 €. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:*

*1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación "Edificio Más Joven" ascendiendo a 16.000,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*4.- Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.*

*Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €  
Epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, por importe de 182.199,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €  
Parte del Epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €  
Epígrafe 1 al completo, por importe de 16.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €  
Parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	0	799,00	182.199,00
3	0	0	310.000,00
4	0	829.800,00	16.000,00
6	0	72.600,00	0
7	0	0	395.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>903.199,00</b>	<b>903.199,00</b>

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Constan en el expediente Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 13 de marzo de 2013.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de marzo de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:**  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 03/12 de 18 de marzo de 2013

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE  
2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA  
2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 903.199,00 €. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:*

*1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación "Edificio Más Joven" ascendiendo a 16.000,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*4.- Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.*

*Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €**  
**Epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, por importe de 182.199,00 €.**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €**  
**Parte del Epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €.**



**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €**  
Epígrafe 1 al completo, por importe de 16.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €**  
Parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	0	799,00	182.199,00
3	0	0	310.000,00
4	0	829.800,00	16.000,00
6	0	72.600,00	0
7	0	0	395.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>903.199,00</b>	<b>903.199,00</b>

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 13 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de marzo de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
de Economía, Promoción Empresarial  
del Empleo,**

  
Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA PRESIDENTA,

  
Fdo.: María del Mar Martín Rojo



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de marzo de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 903.199,00 €. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:*

*1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación “Edificio Más Joven” ascendiendo a 16.000,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*

*3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

4.- *Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.*

*Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

#### **ESTADO DE GASTOS**

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €*  
*Epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, por importe de 182.199,00 €.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €*  
*Parte del Epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €*  
*Epígrafe 1 al completo, por importe de 16.000,00 €.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €*  
*Parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

#### **RESUMEN**

#### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	0	799,00	182.199,00
3	0	0	310.000,00
4	0	829.800,00	16.000,00
6	0	72.600,00	0
7	0	0	395.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>903.199,00</b>	<b>903.199,00</b>

*Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Constan en el expediente Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 13 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	14 MAR. 2013
Punto Nº.	2

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 68  
Nº Doc. .... 149705

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SECCION DE ACTAS  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA 104/13

FECHA 14/3/13

Nº Doc. 149705 Año 2013

SALIDA Nº 125/13 - 14/3/13

COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA Y COMERCIO	
Nº DOC. .... 149705	AÑO ..... 2013
ENTRADA: ..... 29	FECHA: 14-03-13

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 13 de marzo de 2013

El Jefe del Servicio

PA

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 7
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	8- 10
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	11
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	12 - 14
▪ Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	15
▪ Escrito de remisión del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	16
▪ Informe de la Intervención General al I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	17 - 23
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	



12 FEB. 2013

SALIDA

Nº Orden

102

Nº Doc.

31881

**INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CAMBIO DE PARTIDA POR ERROR EN LA FICHA 23398.**

En relación con el asunto de referencia se ha de informar.

1. Que por un error de transcripción en la **ficha** de proyecto de actuación del Área de Juventud N° **23398**, con N. **Actuación 9000 "Prestaciones diversas", Programa 3344 Edificio Más Joven**, en la línea diez aparece la aplicación presupuestaria 44900.20.33441 y el concepto "Transferencias a empresas", por importe de 16.000,00 €, estando el concepto correcto pero habiendo un error en la aplicación presupuestaria, debiendo ser la 47900,20.3344.
2. Que la inexistencia de la aplicación presupuestaria 47900 en la ficha N° **23398**, con N. **Actuación 9000 "Prestaciones diversas", Programa 3344 Edificio Más Joven por importe de 16.000,00 €**, afecta al normal funcionamiento del Área de Juventud y de la puesta en marcha y desarrollo del programa "Form-Arte 2013" en el centro de creación y arte joven La Caja Blanca.
3. Que dado lo expuesto, **se propone una modificación de crédito para modificar la aplicación presupuestaria 44900.20.3344 de la ficha 23398 por importe de 16.000,00 €, dándola de baja y siendo sustituida por la 47900.20.3344, por el mismo importe quedando de la siguiente forma:**

- Centro : 4936 Juventud
- Ficha: 23398
- N. Actuación: 9000 "Prestaciones diversas"
- Programa : 3344 "Edificio Más Joven"
- Económico: 47900
- Descripción del gasto: Transferencias a empresas privadas.

No afectando dicha Modificación de Crédito al importe total de la ficha presupuestaria N° 23398 (147.562,79 €), y, siendo necesaria para el normal funcionamiento del Área de Juventud.

VºBº

Málaga, 6 de Febrero de 2013.

Fdo.: Luis Verde Godoy  
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD  
Y DTO. N° 10

Fdo.: Enrique Rodríguez Flores  
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA  
DE JUVENTUD



Por medio del presente pongo en su conocimiento que este Área de Servicios Operativos tiene la urgente necesidad de acometer la sustitución del único camión volquete, propiedad municipal (MA 2221AF) 32 toneladas, de 26 años de antigüedad cuya función está destinada al transporte de áridos como apoyo a las múltiples tareas de limpieza, desescombro y otros que se realizan tanto por este Área de Servicios Operativos como por todas las Juntas de Distrito.

A fin de poder atender esta reposición mediante la adquisición de 1 Camión con similares condiciones técnicas, es por lo que este Área de Servicios Operativos, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, los tramites para la dotación de un **crédito extraordinario** en la aplicación presupuestaria **02.9202.63400 PAM 9000** (Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en materia de transporte) por un importe total de **72.600,00 €**. Dicho crédito extraordinario podría financiarse con la minoración de la aplicación **02.3380.22701 PAM 4014** (servicio de vigilancia Recinto Ferial) en la misma cuantía; significándole que esta propuesta de disminución no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de este Área, ya que la minoración del importe responde a la baja obtenida conforme a la propuesta de adjudicación al exp. 109/2012 Servicio de vigilancia permanente en el Recinto Ferial de Málaga 2013, así como al retraso en su ejecución, que previsiblemente, y según los trámites de adjudicación, se iniciará el 01.04.2013, en lugar del 01.01.2013

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 5 de marzo de 2013  
La Tte. Alcaldesa Delegada de Servicios Operativos,  
Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo  
Tte. Alcaldesa Delegada de Economía y Presupuesto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
5 <sup>º</sup> MAR 2013	
DOC. Nº	129539
SALIDA Nº	630

Entrada Pptas 6-3-B



**SRA. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo.**


Estimada María del Mar:

Como consecuencia de requerimiento efectuado por Intervención General en cuanto a la gestión y aplicación de gastos, te ruego ordenes las gestiones oportunas tendentes a la apertura de la siguiente partida económica en el presupuesto para 2013 de este Distrito, la cual estará dotada económicamente con consignación propia, no necesitando, por tanto, financiación extraordinaria, a través del oportuno Expediente Modificación de Créditos, según el detalle siguiente:

<b>PARTIDA A MINORAR</b>	<b>IMPORTE INICIAL</b>	<b>IMPORTE FINAL</b>
12.2313.22700.9000	800,00 €	1,00 €
<b>PARTIDA A CREAR</b>	<b>IMPORTE INICIAL</b>	<b>IMPORTE FINAL</b>
12.2313.22110.8800	0,00 €	799,00 €

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

Málaga, 10 de Enero de 2013  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.

  
Fdo. María V. Romero Pérez

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Junta de Distrito nº 3 CIUDAD JARDÍN  21 ENE. 2013  SALIDA 32 Nº ORDEN: ..... Nº DOCUMENTO: ..... 31884 .....
--







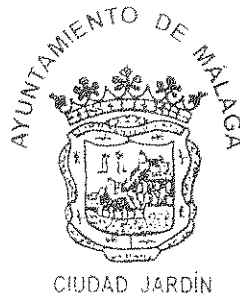
**SRA. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**  
Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo.

Estimada María del Mar:

En relación a la solicitud de Modificación de Créditos realizada el pasado 10 de enero de los corriente, num. reg. doc. 31884, por parte de esta Junta Municipal de Distrito, se informa que la modificación que se propone, "no perturba el normal funcionamiento de los servicios".

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

Málaga, 27 de febrero de 2013  
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE DISTRITO NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.



*María V. Romero Pérez*  
Fdo. María V. Romero Pérez



**INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Desde éste Área se están proyectando y ejecutando varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), dentro de las acciones que este Ayuntamiento desarrolla en el marco la innovación y el emprendimiento.


Se proponen una serie de programas, proyectos y eventos enfocados al aumento de la competitividad, el emprendimiento, aceleración, mentorización, consultoría internacional y difusión de las PYMES. La cantidad necesaria durante 2013 para llevar a cabo los mismos es de 813.800 €. Mediante esta modificación de crédito pretendemos autofinanciarnos la cantidad de 503.800 €, pero necesitaríamos una financiación adicional de 310.000 € y no disponemos de los recursos necesarios para cubrirlos.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

**Dar de baja la cantidad de 503.800,00 € de las siguientes aplicaciones presupuestarias:**

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.22799.2033	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00€
36.4920.22799.8015	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	58.800,00€
36.4920.72300.8015	Transferencias de capital a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes del estado	395.000,00€

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: B3yH8i8rerCFVNJbEkrccA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo Antonio Quiros Estepa	FECHA	11/03/2013
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/2
 B3yH8i8rerCFVNJbEkrccA==			



Crear y dar de alta la cantidad de 813.800,00 € en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.42200.8015	Transferencias corrientes a fundaciones estatales	377.850,00
36.4920.42300.8015	Subvenciones a sdes. estatales, EE. Publ. Empres.	435.950,00

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 11 de marzo de 2013


VºBº

Fdo. Mario Cortés Carballo  
 CONCEJAL DELEGADO DE INNOVACIÓN  
 Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa  
 DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA  
 DE INNOVACIÓN Y NUEVAS  
 TECNOLOGIAS

**TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: B3yH8i8rerCfVNJbEkrccA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	11/03/2013
	Antonio Quirós Estepa		
ID. FIRMA	afirma521	B3yH8i8rerCfVNJbEkrccA==	PÁGINA 2/2
 B3yH8i8rerCfVNJbEkrccA==			



En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del primer Expediente de Modificación Presupuestaria, del Presupuesto de 2013, se informa lo siguiente:

. De la aplicación presupuestaria **18.0110.31004.9000**, se puede utilizar **310.000,00.-€**. En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013, se ha incrementado en un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Málaga, a 11 de marzo de 2013.

**Mª Isabel Conejo Rueda.**  
**Jefa del Servicio de Gestión Financiera.**

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **903.199,00 €** siendo los motivos que lo originan, los siguientes:

1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación "Edificio Más Joven" ascendiendo a 16.000,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.



4.- Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.

Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.

### TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

### CUARTO:

**Dichas modificaciones se financiarán:  
ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €**

Apartado segundo, epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

**02.3380.22701.4014:** "Servicios de Conservación y Mantenimiento. Feria de Málaga. Servicios de Seguridad. Feria de Málaga", por importe de 72.600,00 €

**12.2313.22700.9000:** "Junta Distrito Ciudad Jardín. Programas comunitarios y generales de acción social. Limpieza y aseo. Prestaciones diversas", por importe de 799,00 €

**36.4920.22799.2033:** "Nuevas Tecnologías. Nuevas Tecnologías. Otros trabajos por empresas. Fomento y apoyo del asociacionismo de solidaridad social, por importe de 50.000,00 €

**36.4920.22799.8015:** "Nuevas Tecnologías. Nuevas Tecnologías. Otros trabajos por empresas. Aplicación de Nuevas Tecnologías", por importe de 58.800,00 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €**

Apartado segundo, parte del epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €, para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

**18.0110.31004.9000:** "Economía y Hacienda. Deuda Pública. Intereses de préstamos u otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieros. Prestaciones diversas", por importe de 310.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €**

Apartado segundo, epígrafe 1 al completo, para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:



Servicio de Presupuestos

**20.3344.44900.9000:** "Juventud. Edificio Más Joven. Otras transferencias corrientes a entes públicos y Sociedades Mercantiles Municipales. Prestaciones diversas", por importe de 16.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €**

Apartado segundo, parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €, para ello se minora la aplicación presupuestaria:

**36.4920.72300.8015:** "Nuevas Tecnologías. Nuevas Tecnologías. Transferencias de capital a Sociedades Mercantiles, Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes del Estado. Aplicación de Nuevas Tecnologías", por importe de 395.000,00 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 11 de marzo de 2013  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
12 MAR. 2013  
Nº Orden: 2415

Doc. 143284

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **903.199,00 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas y Juntas de Distrito para acometer distintos fines.

Málaga, 11 de marzo de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL







**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **903.199,00 €**. Los motivos que originan este expediente son los siguientes:

1.- Modificar créditos en el Área de Juventud para subsanar un error en la dotación de una aplicación presupuestaria en el programa de actuación "Edificio Más Joven" ascendiendo a 16.000,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

2.- En el Área de Servicios Operativos, dotar créditos para adquisición de un camión volquete, para sustituir al que se viene utilizando, por importe de 72.600,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación perteneciente al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

3.- En la Junta de Distrito de Distrito de Ciudad Jardín, dotar créditos en la aplicación presupuestaria de productos de limpieza y aseo, debido a criterios de imputación, por importe de 799,00 €.

Dicha modificación se financia con disminución en otra aplicación presupuestaria perteneciente al mismo Distrito y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio.

4.- Consignar créditos en Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, al objeto de llevar a cabo varios convenios financiados con FEDER a través de la



Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), por importe de 813.800,00 €.

Dicha modificación se financia en la cuantía de 503.800,00 €, con disminuciones en otras aplicaciones pertenecientes al mismo Área, informándose que no supone ninguna perturbación del servicio y la diferencia hasta llegar al total, se financia con disminuciones en el capítulo 3 del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente.

**Dichas modificaciones se financiarán:  
ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 182.199,00 €**

Epígrafes 2 y 3 al completo y parte del epígrafe 4, por importe de 182.199,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 310.000,00 €**

Parte del Epígrafe 4, por importe de 310.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 16.000,00 €**

Epígrafe 1 al completo, por importe de 16.000,00 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 395.000,00 €**

Parte del epígrafe 4, por importe de 395.000,00 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	0	799,00	182.199,00
<b>3</b>	0	0	310.000,00
<b>4</b>	0	829.800,00	16.000,00
<b>6</b>	0	72.600,00	0
<b>7</b>	0	0	395.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>903.199,00</b>	<b>903.199,00</b>

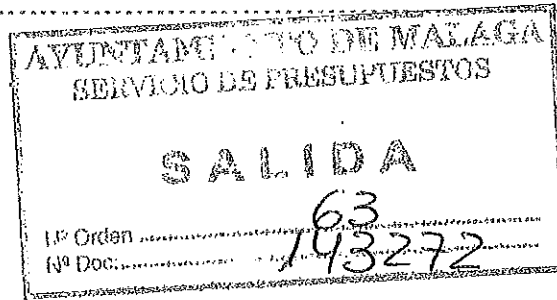


**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 11 de marzo de 2013  
La Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

<b>PRESUPUESTO 2013</b>			
<b>ANEXO AL PROYECTO / EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS</b>			
			ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)
1	JUVENTUD		
20	3344	47900 9000 (CE) Transf. a empresas privadas (Form-Arte 2013)	16.000,00
			<b>16.000,00</b>
2	SERVICIOS OPERATIVOS		
02	9202	63400 9000 (CE) Reposición de un camión volquete	72.600,00
			<b>72.600,00</b>
3	DTO. C. JARDIN		
12	2313	22110 8800 (CE) Productos de limpieza y aseo	799,00
			<b>799,00</b>
4	INNOVACIÓN Y N. TECNOLOGIAS		
36	4920	42200 8015 (CE) Transf. Corrientes a fundaciones estatutales	50.000,00
36	4920	42300 8015 (CE) Subvenc. A Sdes. Estatutales, E. Publicas Empresariales	58.800,00
			395.000,00
			310.000,00
			<b>813.800,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>903.199,00</b>



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 11 de marzo de 2013  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



12 MAR 2013

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

REL. 249

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SALIDA Nº 254

Nº Doc. 143272 Año 2013

Fecha 13-03-2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
INTERVENCIÓN GENERAL

SALIDA

Nº 1173 Fecha 13.03.13

Nº Doc. 143272

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

C. Extraordinarios cap. II	799,00€
C. Extraordinarios cap. IV	829.800,00€
C. Extraordinarios cap. VI	72.600,00€

**Total créditos al alza ..... 903.199,00€**

3º) Financiación del expediente:

- Disminución Capítulo II ..... 182.199,00€
- Disminución Capítulo III..... 310.000,00€
- Disminución Capítulo IV ..... 16.000,00€
- Disminución Capítulo VII.....395.000,00€

**Total financiación .....903.199,00€**

4º) Análisis de los créditos o programas en aumento :

a) Se habilita crédito en el Área de Juventud, en la aplicación 20.3344.47900 correspondiente a Transferencias corrientes a empresas privadas, por importe de **16.000,00€**, para la puesta en marcha y desarrollo del programa "Form-Arte 2013" en el centro de creación y arte joven La Caja Blanca, que por un error de transcripción en la ficha



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

presupuestaria se consignó en otra partida del Área, la cual se propone disminuir en igual cuantía.

**b)** En el Área de Servicios Operativos, se propone dotar crédito en la aplicación 02.9202.63400, "Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios en materia de transporte", por importe de **72.600,00€**, para la adquisición de un camión volquete que sustituya al que se viene utilizando.

**c)** Se dota crédito para la Junta de Distrito de Ciudad Jardín, por importe de **799,00€**, en la aplicación 12.2313.22110 "Productos de limpieza y aseo", por criterios de imputación presupuestaria, por lo que se disminuye en igual cuantía otra partida de la propia Junta de Distrito.

**d)** En el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, se dota crédito por importe total de 813.800,00€, con arreglo al siguiente detalle :

36.4920.42200

"Transf. corrientes a Fundaciones estatales".....377.850,00€

36.4920.42300

"Subvenciones a Sociedades estatales, Entidades Publicas Empresariales".. 435.950,00€

Según consta en escrito del Director Técnico del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, con el visto bueno de su Concejal Delegado, el Área está proyectando y ejecutando varios convenios financiados con FEDER a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es y de la Fundación del Sector Público Estatal Escuela de Organización Industrial (EOI), dentro de las acciones que el Ayuntamiento desarrolla en el marco de la innovación y el emprendimiento, siendo 813.800€ la cantidad necesaria durante 2013 para llevar a cabo las mismas.

A tal efecto, se ha aportado un informe adicional por parte del Director Técnico del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías a esta Intervención, en el que se detallan los proyectos cuya aportación municipal necesaria, que supone el 20% del coste total, asciende para este ejercicio a 813.800,00€,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Dicha aportación municipal, objeto de esta modificación, será la siguiente :

Para transferir a RED.ES :

PROYECTO	IMPORTE
E-Commerce	125.950€
Economía Digital : ciudadano y empresa	310.000€
TOTAL	435.950€

Para transferir a Fundación EOI :

PROYECTO	IMPORTE
Aceleración	146.250€
Malaga Valley International Forum	75.000€
Innovación e impulso internac. Pymes malagueñas	59.100€
Fomento implantac. Proyectos colab. Pymes malagueñas	22.500€
Urban Lab- Creación laboratorio urbano demostrador Pymes y emprendedores Industria Smartcity malagueña	75.000€
TOTAL	377.850€

Dado que entre los proyectos referidos se encuentran los denominados "Málaga Valley Internacional Forum" y "Fomento implantación proyectos colaborativos en las Pymes malagueñas" (que según nos informa el Area de Nuevas Tecnologías se ejecutará también con la Asociación Málaga Valley), esta Intervención entiende que, caso de formalizarse por parte de este Ayuntamiento, en su caso, nuevos convenios directos en el futuro con la mencionada Asociación, deberá comprobarse que no se solapan actuaciones entre los diversos convenios que pudieran llevar a financiaciones municipales concurrentes para la misma actuación.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

*Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin ánimo de lucro y demás normativa.*

**5º) Tales aumentos se financian de la siguiente manera :**

➤ *El apartado a) mediante minoración de la aplicación 20.3344.44900 "Juventud. Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales", por importe de 16.000,00€.*

➤ *El apartado b), mediante minoración de la aplicación 02.3380.22701 "Servicios Operativos. Feria de Málaga. Servicios de Seguridad", por importe de 72.600,00€, créditos disponibles tras la adjudicación del expediente de contratación 109/2012 de vigilancia en el Recinto Ferial en 2013.*

➤ *Respecto al apartado c), se financia mediante minoración de la aplicación 12.2313.22700 "Junta Distrito Ciudad Jardín. Programas comunitarios y generales de acción social. Limpieza y aseo", por importe de 799,00€.*

*En todos los casos se hace constar por las Áreas o Distritos afectados que las propuestas no perturban el normal funcionamiento de sus servicios, habiéndose realizado las oportunas retenciones de crédito en las partidas a minorar, por los importes respectivos, según documentos contables RC nº 220130003710, 220130004184 y 220130003711, respectivamente.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

➤ *El apartado d), se financia de la siguiente manera :*

- ❖ *Minoración de la aplicación 36.4920.22799 "Nuevas Tecnologías. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 108.800,00€.*
- ❖ *Minoración de la aplicación 36.4920.72300 "Nuevas Tecnologías. Transferencias de capital a sociedades mercantiles, entidades publicas empresariales y otros organismos públicos dependientes del Estado", por importe de 395.000,00€.*

*En ambos casos consta en la propuesta del Área de Nuevas Tecnologías que ello no perturba el normal funcionamiento de los servicios, habiéndose realizado retenciones de crédito en tales aplicaciones, por los correspondientes importes, según documento contable RC nº 220130004183.*

- ❖ *Minoración de la aplicación 18.0110.31004 "Economía y Hacienda. Deuda Pública. Intereses de préstamos u otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe de 310.000,00€.*

*En esta caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, en el que se indica que en dicha partida se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013 se incrementó un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.*

*Asimismo, se han efectuado las oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido, según documento contable RC nº 220130004186.*

**6º)** *En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

INTERVENCIÓN GENERAL

*7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.*

*Málaga, 13 de marzo de 2013*  
*EL INTERVENTOR GENERAL,*

*ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.*

RE/248

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
SALIDA Nº 253
Nº Doc. 14.9698 Año 2013
Fecha 13.03.2013



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
Nº 1174 Fecha 13.03.13
Nº Doc. 14.9698

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, 1º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de 2013, implica un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por importe de 903.199,00€, y una minoración en los capítulos I a VII asimismo del Estado de Gastos por igual importe, por lo que la modificación propuesta no altera la situación a los efectos de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 13 de marzo de 2013  
EL INTERVENTOR GENERAL

(5-1)

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y  
PRESUPUESTOS.



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo

Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

# **INFORME SOBRE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES (ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS) CON FONDOS FEDER A TRAVÉS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI)**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo

Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

- El montante necesario previsto para 2015 será de 4.150.000 euros, del cual el Ayuntamiento aporta 830.000 euros.

Queda patente la necesidad del incremento del crédito solicitado. Esta necesidad se impregna de urgencia desde el momento en que la cofinanciación FEDER corresponde al período de programación 2007-2013., por lo que las previsiones de los años 2014 y 2015 han de ser definidas y conveniadas en este año 2013. En el anexo IV se adjunta ficha económico-financiera.

Lo cual firmo en Málaga, a doce de Marzo del año dos mil trece.

D. Antonio Quirós Estepa  
Director Técnico del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías



**Red.es** es un ente público que contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines en el Programa Operativo I+D+i por y para el beneficio de las Empresas, Fondo Tecnológico, u otros posibles Programas Operativos que Red.es pueda gestionar y donde tenga encaje esta actuación, de acuerdo con la legalidad vigente aplicable.

Los proyectos solicitados contarán con cofinanciación FEDER correspondiente al período de programación 2007-2013, por lo que las inversiones con cargo a fondos de Red.es corresponderán en todo caso a gastos susceptibles de ser certificados en el “Programa Operativo Economía Basada en el Conocimiento” (POEC). La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto de cada uno de los convenios quedan financiadas de la forma siguiente:

- Red.es aportará el 80% de los gastos y/o inversiones, con una aportación máxima definida en cada convenio (Impuestos indirectos aplicables incluidos).
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a sus Presupuestos Anuales de 2013/2014/2015.

Las obligaciones de las partes son, de forma genérica en cada convenio, las siguientes:

Red.es se obliga a:

- a) Definir junto al Ayuntamiento de Málaga el plan de proyectos a desarrollar en el marco de cada Convenio conforme a cláusulas.
- b) Aportar la financiación prevista tras la firma de las adendas que definirán los proyectos a abordar.
- c) Transferir los conocimientos adquiridos, la tecnología generada y las lecciones aprendidas a otras ciudades pertenecientes a la RECI.
- d) Facilitar, colaborar, impulsar y difundir las actividades desarrolladas en el marco de cada convenio.
- e) Establecer mecanismos de colaboración con terceras partes, diseñando y gestionando para ello, instrumentos jurídicos adecuados a tal fin.

El Ayuntamiento de Málaga se obliga a:

- a) Definir junto a Red.es el plan de proyectos a desarrollar en el marco de cada Convenio conforme a cláusulas.
- b) Anticipar la financiación prevista en cada Convenio
- c) Suministrar toda la información necesaria para la correcta ejecución de los proyectos acordados.
- d) Asegurar que las ubicaciones de las infraestructuras a instalar referidas en cada convenio cumplen con criterios de seguridad, accesibilidad y conectividad y están debidamente adecuadas para la instalación de los equipos y ayudas técnicas que se definan.
- e) Identificar, junto a Red.es, las actuaciones concretas a desarrollar en ejecución del presente Convenio y realizar, junto con Red.es, el seguimiento de las mismas.
- f) Nombrar, para cada uno de los proyectos que se desarrollen, un Jefe de Proyecto que actuará de interlocutor único con Red.es y se responsabilizará de garantizar la



**EOI** es una Fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social y sostenible. Ha sido incluida como beneficiario y Organismo Intermedio dentro del Programa Operativo CCI2007ES16UPO001, de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2007, en el cual actúa como Organismo Intermedio y Beneficiario. Este programa se denomina RISC (Redes de Innovación al Servicio de la Competitividad), y su objetivo es favorecer la implantación y desarrollo de iniciativas de I+D+i y transferencia tecnológica en las empresas (especialmente en las pymes). Estas actuaciones cuentan con financiación del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto de cada uno de los convenios quedan financiadas de la forma siguiente:

- EOI aportará el 80% de los gastos, con una aportación máxima definida en cada convenio (Impuestos indirectos aplicables incluidos) y con cargo al Programa RISC, que cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a su Presupuesto Anual de 2013/2014/2015.

Las responsabilidades de cada una de las partes firmantes serán:

- El Ayuntamiento de Málaga contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Puesta a disposición de la infraestructura y el equipamiento necesario.
  - Realización de acciones de difusión, comunicación, y publicitarias relativas a los Programas que se realicen de acuerdo al plan anual aprobado.
  - Dirección compartida de las diferentes actividades.
- EOI contribuirá a la ejecución de los Programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:
  - Propuesta del Plan anual de ejecución, incluyendo la definición de estrategias y la planificación de actividades.
  - Dirección y ejecución de los Programas.
  - Diseño y adaptación de los contenidos de los Programas.
  - Administración de los Programas.
  - Contratación y pago de técnicos y dirección de programas.
  - Aportación de la documentación docente.
  - Evaluación de los proyectos.
  - Coordinación general.
  - Relación con la unidad administradora del FEDER
  - Coordinación y realización de acciones difusión, comunicación, y publicitarias.
  - La gestión de los programas.
  - La dirección compartida de las actividades de este convenio.





### **Centro Demostrador**

#### **Objeto:**

Creación y explotación en la ciudad de Málaga de un Centro Público Demostrador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Innovación en Ciudades Inteligentes y Tecnologías Ubicuas. El Centro Público Demostrador estará compuesto por una o varias salas en las que empresas TIC interesadas podrán mostrar a las pymes posibles usuarias de tecnología, de forma práctica, productos y servicios tecnológicos dirigidos a mejorar su productividad y competitividad. Adicionalmente, servirá como punto de encuentro entre la innovación TIC y las necesidades de las pymes. Se promoverá en lo posible el establecimiento de sinergias entre el Centro Demostrador y el proyecto FI-WARE y la plataforma FIWAT.

La creación de este Centro Demostrador permitirá:

- Impulsar la creación de espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC para 'Smart Cities' y movilidad y la potencial demanda de las empresas.
- Facilitar la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC para 'Smart Cities' y movilidad.
- Asesorar, capacitar y formar tecnológicamente a las empresas.
- Poner los medios para la realización de pruebas e innovación de tecnologías, plataformas, productos, servicios, modelos de negocio, procesos, metodologías, etc. al servicio de las empresas.

#### **Financiación:**

Las actuaciones previstas serán financiables con cargo a los Programas Operativos 2007-2013 (FEDER), en concreto al Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas (Fondo Tecnológico), al Programa Operativo Economía del Conocimiento (POEC) y al Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del presente Convenio asciende a 1.025.000,00 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos), quedando financiado de la forma siguiente:

- Red.es aportará el 80% de los gastos elegibles con una aportación máxima de hasta 820.000 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a su Presupuesto Anual de 2013/2014/2015, es decir 205.000 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos), con cargo a la partida 36.4920.72300.8015

Gestor de la financiación FEDER: RED.ES

Cómo: Anual  
2013 - 205.000€



### ***Economía Digital: ciudadano y empresa***

#### **Objeto:**

Crear un Centro Educativo de Tecnología, Arte y Dirección en Economía Digital. Este centro de vanguardia, será pionero en Europa, y se especializará en las economía digital, estando dirigido a fomentar la innovación y el emprendimiento. El objetivo de este centro es el fomento de la empleabilidad y la creación de empresas mediante un modelo educativo innovador basado en la relación directa con la industria. Para ello contará con planes de estudio diseñados conforme a las necesidades de la industria, con los mejores profesionales como docentes y tutores, con prácticas reales desde el primer momento y con tecnología de vanguardia como utilizan las mejores empresas.

Las ciudades inteligentes necesitan aplicaciones que gestionen la interacción entre ciudadanos y dispositivos en lo que se ha venido a llamar Internet de las Cosas (IoT). La monitorización continua de estas interacciones permite entre otras: la planificación urbana basada en dato abierto, el soporte a la toma de decisiones de forma colaborativa, los cambios de comportamiento de la ciudadanía en función de la información colectiva generada por los dispositivos de los ciudadano, etc.

En este nuevo modelo de ciudad inteligente deben desaparecer las fronteras entre las fuentes de información para llegar a un único sistema de información integrado y global que permita dotar de inteligencia a las ciudades.

Para afrontar el reto de capturar, almacenar, procesar y generar nueva información a partir de enormes cantidades de fuentes de información en tiempo, si no real, casi real, es necesario un sistema de computación y almacenamiento muy flexible y con gran capacidad de crecimiento.

La computación en nube permite afrontar estos nuevos retos de una forma muy económica, proporcionando capacidad de computación y almacenamiento bajo demanda con unos costes más que razonables.

En el ámbito concreto de la administración pública del ciudadano los retos vienen por la necesidad de reducir tiempos ante la burocracia, aumentar la calidad de las relaciones, mejorar los servicios, potenciar la participación ciudadana, aumentar la transparencia, fomentar el gobierno abierto, simplificar trámites administrativos, estandarizar herramientas, etc.

Para superar estos retos se hace imprescindible la utilización de aplicaciones y servicios en la nube, tales como el almacenamiento compartido, las redes sociales, el DNI electrónico y el acceso ubícuo a la información.

Por tanto, el desarrollo del nuevo modelo de ciudad inteligente pasa necesariamente por la utilización de la computación en nube, dentro y fuera del Ayuntamiento. Es lo que llamamos Smart City Cloud, en la que los dispositivos, los ciudadanos, los empleados públicos y los representantes políticos utilizarán recursos en la nube.

Las áreas de conocimiento en las que se basa este centro están directamente vinculados con el 'smart citizen', y se centra en la dirección y gestión de negocios digitales, tecnología y arte digital.

A su vez contará con un centro de emprendimiento con el objetivo de que los estudiantes y otros jóvenes andaluces puedan promover sus propios negocios en un entorno que les de conocimiento y asesoramiento en su fase inicial.

Se prevé que en el tercer año se formarán hasta 500 alumnos de grado y posgrado, de los cuales el 50% podrán recibir una beca con el 50% de la matrícula. En el ámbito del emprendimiento se pretende alcanzar un mínimo de 25 start-ups nuevas cada año.

La oferta formativa será de grados y postgrados oficiales que cubrirán diferentes áreas de la economía digital: negocios digitales, interactividad, movilidad, animación, etc. También se cubrirá la formación ocupacional para la recualificación de profesionales en activo, un servicio de desarrollo profesional con



### **Aceleración**

#### **Objetivo:**

Crear un ecosistema de innovación completo en el que se complemente las componentes facilitadoras actuales de innovación, promoción, incubación, etc. con la componente de aceleración. Con este objetivo se pretenden ejecutar los siguientes programas y proyectos:

#### **a) Programa de Innovación Abierta**

El Programa de Innovación Abierta pretende desarrollar el potencial competitivo de las PYMES y a la reconversión de empresas en dificultad a través de metodologías de Open Innovation.

Utilizará un espacio físico y virtual con una programación de actividades innovadoras para que las empresas se capaciten en ser competitivas a través de la innovación y la tecnología, y donde a través de la colaboración de todos los agentes implicados se desarrollen proyectos globales.

El programa se ocupará de la fase inicial e intermedia en innovación para las empresas, actuando de este modo como lanzadera hacia el resto de instituciones, especialmente los centros tecnológicos y los centros de investigación.

#### **b) Programa para el diseño e implementación de una actuación integral para el desarrollo competitivo del emprendimiento y de las PYMES.**

El objeto del programa es el diseño e implementación de una actuación integral para el desarrollo competitivo del emprendimiento y la innovación de las pymes enmarcada dentro de la iniciativa Málaga Valley del Ayuntamiento de Málaga.

Se contempla la ejecución de cuatro grandes fases de trabajo; desde la vertiente más orientada a detectar las palancas y elementos clave para la competitividad de las empresas locales, el diseño y creación de los instrumentos que permitan al Ayuntamiento de Málaga llevar a la práctica las necesidades detectadas, hasta la vertiente más práctica, orientada a la aceleración de emprendedores y pymes. Cada una de estas fases contará con servicios, entregables e indicadores que permitirán al Ayuntamiento de Málaga disponer de un marco sobre el que implementar y operar la estrategia en el futuro. Las fases son las que se detallan a continuación:

- I. Radiografía del ecosistema de emprendimiento.
- II. Ordenación del ecosistema de emprendimiento.
- III. Incentivación de los instrumentos avanzados de emprendimiento.
- IV. Aceleración de emprendedores y pymes

#### **c) Programa para el desarrollo de la aceleración semilla basado en la mentorización de startup tecnológicas.**

Este acelerador semilla estará especializado en el crecimiento global desde etapas tempranas con un enfoque en los mercados Europeos y Latinoamericanos, y respaldado por emprendedores globales de éxito. El programa busca reunir a los principales actores del ecosistema startup-mentores, emprendedores, instituciones académicas, grandes corporaciones, inversores y business angels - en torno a un acelerador semilla que capte talento de toda Europa a España, y creando las empresas digitales globales del siglo 21. El objetivo es crear plataforma única a las startups para una escalabilidad global temprana, en un entorno que les permite vencer las limitaciones y problemas de la región.

#### **d) Programa de Aceleración, Difusión y Reconocimiento de Emprendedores y Empresas.**

Esta iniciativa comprende la implementación de un canal operativo de apoyo a los emprendedores, basado en una plataforma de colaboración 2.0 y socialware que presta servicio para:



### **Málaga Valley International Forum**

#### Objetivo:

El sector empresarial tecnológico español dado el enfriamiento de consumo interno, ha ampliado su estrategia comercial a otros países con economías emergentes, principalmente a Latinoamérica. Sin embargo, la principal dificultad que encuentran en la internacionalización es el acceso a las instituciones públicas de esos países.

MalagaValley International Forum es un evento que aglutinará a representantes de gobiernos Latinoamericanos y líderes empresariales españoles del sector de la tecnología, en torno a los principales sectores de esta industria: Smartcity, Energía, Defensa, Seguridad Ciudadana, Educación, Sanidad e Infraestructuras Ferroviarias.

El evento se estructurará en 2 áreas:

- Área expositiva y demostrativa: Esta zona, dividida por temáticas, aglutinará espacios demostrativos de productos y servicios tecnológicos desarrollados por las empresas españolas. La zona expositiva abarcará un máximo de 15.000 metros cuadrados.
- Área congresual y de workshops. Un plenario con capacidad para 1.000 personas albergará los speech de los ponentes principales. Preferentemente altos dirigentes de gobiernos nacionales, regionales, locales y militares. Habrá 7 salas con capacidad para entre 200 y 600 asistentes que acogerán conferencias temáticas especializadas en las diferentes áreas: Smartcity, Energía, Defensa, Seguridad Ciudadana, Educación, Sanidad e Infraestructuras Ferroviarias.

#### Financiación:

Las actuaciones previstas serán financiables con cargo a los Programas Operativos 2007-2013 (FEDER)

La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del presente Convenio asciende a 500.000,00 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos), quedando financiado de la forma siguiente:

- EOI aportará el 80% de los gastos elegibles con una aportación máxima de hasta 400.000 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a su Presupuesto Anual de 2013, es decir 100.000 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)

Gestor de la financiación FEDER: EOI

Cómo: Plurianial (dos años)

2013 - 75.000€

2014 - 25.000€



### **Fomento de la Implantación de Proyectos colaborativos en las Pymes Malagueñas**

#### Objetivo:

Impulsar la competitividad y la innovación en las PYMES malagueñas a través del fomento de la implantación de proyectos colaborativos desarrollando encuentros y congresos que favorezcan el intercambio de conocimiento y la interrelación entre las PYMES malagueñas y el resto de Agentes de innovación, nacionales e internacionales, en el marco de las acciones que ejecuta EOI dentro del Programa RISC.

En este proyecto podrán participar todas aquellas PYMES de la provincia de Málaga, con especial foco las de la ciudad de Málaga, y cuya actividad se relacione preferentemente con los sectores: Internet, Transporte, Energía, Software y Ciencia (en adelante PYMES beneficiarias).

El Proyecto contemplará la realización de las siguientes actividades:

- Dinamización de PYMES innovadoras. Se realizará un evento en Málaga durante el primer semestre de 2013 que permita a las PYMES beneficiarias de esta acción presentar sus proyectos innovadores, consiguiendo con ello al mismo tiempo desarrollar encuentros con otros agentes innovadores que faciliten el intercambio de conocimiento y experiencias.
- Celebración de un Congreso de transferencia de conocimiento. En el mismo se presentarán las tecnologías más innovadoras para la mejora de la competitividad Pymes. Se reunirá para ello a PYMES tecnológas, empresarios, inversores, innovadores y otros agentes del ecosistema innovador que expondrán y analizarán las tecnologías con mayor potencial en desarrollo e impacto sobre las PYMES beneficiarias. Durante la realización del Congreso tendrán lugar diversas tipologías de actividades: Conferencias, encuentros bilaterales, talleres, test top de productos y servicios, o cualquier otra tipología que permita las interrelaciones entre empresas e instituciones con el fin de potenciar la competitividad en las mismas.

#### Financiación:

Las actuaciones previstas serán financiables con cargo a los Programas Operativos 2007-2013 (FEDER)

La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del presente Convenio asciende a 150.000,00 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos), quedando financiado de la forma siguiente:

- EOI aportará el 80% de los gastos elegibles con una aportación máxima de hasta 120.200 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a su Presupuesto Anual de 2013 y 2014, es decir 30.800 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)

Gestor de la financiación FEDER: EOI

Cómo: Plurianual (dos años)

2013 - 22.500€

2014 - 7.500€



La inversión máxima prevista en las actuaciones objeto del presente Convenio asciende a 500.000,00 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos), quedando financiado de la forma siguiente:

- EOI aportará el 80% de los gastos elegibles con una aportación máxima de hasta 400.200 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)
- El Ayuntamiento de Málaga aportará la cantidad máxima del 20% restante del proyecto con cargo a su Presupuesto Anual de 2013 y 2014, es decir 100.000 € (Impuestos indirectos aplicables incluidos)

Gestor de la financiación FEDER: EOI

Cómo: Plurianual (dos años)

2013 - 75.000€

2014 - 25.500€

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2013 Fecha: 27/03/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9202 63400 9000 INV REP FUNC SERV MAT TRANSPORTE	2013 4 0200 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		72.600,00	
G	12 2313 22110 8800 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		799,00	
G	20 3344 47900 9000 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		16.000,00	
G	36 4920 42200 8015 TRANSF CTES A FUND ESTATALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		377.850,00	
G	36 4920 42300 8015 SUBV PARA FOMENTO EMPLEO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		435.950,00	
G	02 3380 22701 4014 SERVICIOS DE SEGURIDAD			080 + BAJAS POR ANULACION			-72.600,00	
G	12 2313 22700 9000 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-799,00	
G	18 0110 31004 9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-310.000,00	
G	20 3344 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			080 + BAJAS POR ANULACION			-16.000,00	
G	36 4920 22799 8015 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-58.800,00	
				Suma y sigue:			445.000,00	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2013 Fecha: 27/03/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

GI/	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4920 22799 2033 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			080 + BAJAS POR ANULACION			-50.000,00	
G	36 4920 72300 8015 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SCDADES. MER			080 + BAJAS POR ANULACION			-395.000,00	
				Suma Total .....				